

Condiciones de uso

1 versión

BASES LEGALES

CONCURSO

"GIFTCARDS HAPPYLAND PARK"

En Santiago de Chile, a 23 de febrero de 2026, Servicios Mallplaza SpA, RUT 76.034.238-6, debidamente representada por Óscar Munizaga Delfín, cédula de identidad N°7.036.855-2 y Pablo Pulido Sierra, cédula de identidad para extranjeros N°27.588.745-5, todos domiciliados para estos efectos en Av. Américo Vespucio N°1737, piso 9, Huechuraba., en adelante, "Mallplaza", viene en establecer las siguientes bases de concurso:

I. Descripción general del Concurso:

Las presentes Bases Legales regulan la relación de las personas naturales que participen en el "Concurso Giftcards Happyland Park", que se llevará a cabo entre los días 27 de febrero al 1 de abril de 2026. Las bases del presente concurso se encuentran publicadas en el sitio de Mallplaza www.mallplaza.com, por medio del cual la empresa invita a participar a diversos clientes que cumplan con los requisitos establecidos indicados en este mismo documento.

El Concurso será válido únicamente para clientes que residan en la Región Metropolitana y posean de preferencia alguno de los siguientes Centros Comerciales de Mallplaza: Mallplaza Vespucio, Mallplaza Alameda, Mallplaza Norte, Mallplaza Egaña, Mallplaza Los Dominicos, Mallplaza Tobalaba, Mallplaza Sur y Mallplaza Oeste.

II. Participantes.

Podrán participar del Concurso, con derecho a exigir su premio en caso de ser elegidos, todas aquellas personas naturales mayores de 18 años a la fecha efectiva de participación en el concurso.

Exclusiones: No podrán participar de este concurso:

- a) Empleados directos de Plaza S.A, Servicios Mallplaza SpA o algunas de sus empresas filiales, ni su cónyuge o familiares, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad.
- b) Empleados y/o jefes de locales comerciales y/o módulos de Plaza S.A, Servicios Mallplaza SpA o algunas de sus empresas filiales, ni sus colaboradores.
- c) Empleados de quien provea de algún bien o servicio a Plaza S.A, Servicios Mallplaza SpA.
- d) Personal de la agencia de publicidad o de la empresa de soporte tecnológico que preste servicios a Plaza S.A, Servicios Mallplaza SpA o algunas de sus empresas filiales.

- e) Personas que trabajen en empresas de investigación de mercado.
- f) Terceros que, habiendo cumplido con los datos de participación, generen comentarios que contengan palabras ofensivas o que atenten contra la imagen de Plaza S.A, Servicios Mallplaza SpA o algunas de sus empresas filiales, sin justificación, las leyes o la moral.

De participar alguna de las personas y resultar favorecido con alguno de los premios, éste no le será entregado y, en caso de habersele entregado, deberá ser restituido al sólo requerimiento de Servicios Mallplaza SpA.

III. Mecánica de Concurso.

- 1) Los concursantes podrán acceder y participar del concurso mediante el siguiente link <https://www.mallplaza.com/cl/concurso-happyland-park>.
- 2) El concursante deberá completar un formulario, informando su nombre completo, RUT, Mall, correo electrónico y teléfono de contacto.
- 3) El concursante deberá aceptar las presentes bases legales.
- 4) Una vez completo el formulario y aceptadas las bases legales, se entenderá participando.
- 5) Además, cada uno de los participantes deberán cumplir con lo siguiente:
 - No generar comentarios que contengan palabras ofensivas ni que atenten contra la moral.
 - Contestar el formulario en su totalidad.

IV. Sorteo.

Los sorteos se realizarán los días 11, 18, 25 de marzo y 1 de abril de 2026, a través de un sistema computacional aleatorio (Plataforma de concurso Gobierno de datos Mallplaza) y ante la presencia de 02 testigos imparciales. Todo lo anterior será respaldado mediante grabación y se generará una copia de la grabación del sorteo. En cada sorteo se seleccionarán a los participantes que se hayan inscrito en el Formulario Web.

En cada una de las fechas de sorteo indicadas precedentemente serán seleccionados 35 (treinta y cinco) ganadores. En consecuencia, la totalidad de los sorteos tendrán un total de 140 (ciento cuarenta) ganadores. Adicionalmente se sortearán a 35 (treinta y cinco) personas como ganadores suplentes, en caso de que los seleccionados no puedan ser contactados de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

Los ganadores serán contactados por vía telefónica desde el Contact Center de Mallplaza, a través del número telefónico ingresado por el ganador en el Formulario Web. Se realizarán hasta 2 (dos) intentos de contacto dentro de un plazo de 24 (veinticuatro) horas. En caso de no obtener respuesta, el ganador perderá su derecho al premio y se procederá a contactar a un ganador suplente en el mismo orden de prelación.

El ganador de este concurso se compromete expresamente a permitir la difusión pública de la obtención del premio y autoriza a Mallplaza a realizar la publicidad pertinente de la entrega y uso de éste, sin retribución más allá del premio obtenido.

V. Premios.

Cada concursante seleccionado recibirá como premio una (1) Giftcard de Happyland Park por un monto de \$15.000, la cual podrá ser utilizada exclusivamente en el local de Happyland Park del Centro Comercial Mallplaza Oeste. Las tarjetas físicas serán entregadas en las Oficinas Administrativas del Centro Comercial Mallplaza Oeste.

Las Giftcards estarán sujetas a las siguientes condiciones:

- Las Giftcards tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.
- Una persona natural tendrá derecho a participar una vez.
- Existirá un premio por concursante y no podrá ser modificado.
- El premio no podrá ser cambiado por dinero.
- Puede ser utilizada en reiteradas ocasiones, no es requisito utilizar todo el saldo de una vez.
- La tarjeta no es nominativa, por lo que puede ser usada por cualquier persona.
- No se pueden recargar.

Se podrá revisar el saldo a favor, directamente en las cajas de las sucursales de Happyland Park.

VII. Conocimiento de las bases.

La participación en esta actividad implica total conocimiento y aceptación por parte del participante de las presentes bases y eventuales modificaciones que Mallplaza estime conveniente.

Los participantes y ganadores del sorteo autorizan desde ya el tratamiento de sus datos personales por Mallplaza con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y ganadores.

Mallplaza no se hace responsable por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores y/o conexiones.

VIII. Tratamiento de datos personales.

Para Mallplaza, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Por ello, sólo trataremos la información personal del Participante con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la Política de Privacidad de Mallplaza, disponible en <https://www.mallplaza.com/cl/politica-de-privacidad> que explica para qué tratamos y cómo protegemos los datos del Participante, y entrega toda la información necesaria que el Participante conozca y pueda ejercer sus derechos como titular de tus datos personales.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o

entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo, se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Mallplaza a compartir sus datos con dicha empresa o entidad sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.

IX. Domicilio.

Para todos los efectos legales relacionados del presente concurso, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

Las presentes Bases fueron creadas en Santiago de Chile, 23 de febrero de 2026.

Óscar Munizaga Delfín Pablo Pulido Sierra
Ambos pp. Servicios Mallplaza SpA

